



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-09411999-GCABA-DGAYDRH/2025- EX-09637701-GCABA-DGAYDRH/2025- Suspensión Proceso Concursal Psicólogo/a de planta- SSAH.

**VISTO:** La Ley N° 6035 complementarias y modificatorias, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, la Resolución N° 35-GCABA-DGAYDRH/25, los Expedientes Electrónicos Nros. 09411999-GCABA-DGAYDRH y 09637701-GCABA-DGAYDRH/2025, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 35-GCABA-DGAYDRH/25 se realizó la convocatoria al concurso para la cobertura de un (1) cargo de Psicólogo/a de planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la órbita de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019 mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que atento la necesidad de satisfacer las interrelaciones con los hospitales por las crecientes demandas de recurso humano en materia de salud mental, es urgente e imprescindible contar con profesionales idóneos para desempeñarse en los cargos de que se trata;

Que sin perjuicio de ello, considerando la importancia y el protagonismo esencial en la salud mental de los ciudadanos, se prevé incrementar las relaciones interinstitucionales, y satisfacer al máximo los requerimientos de la población en esta especialidad, además de fomentar el funcionamiento de las redes para cubrir al máximo los requerimientos de la población en la citada especialidad mencionada, se torna conveniente suspender el proceso concursal de referencia hasta nuevo aviso;

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que suspenda el presente concurso hasta nuevo aviso.

.Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

**LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Suspéndase hasta nuevo aviso la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Psicólogo/a de planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la órbita de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.-

